

Quito D.M. 10 enero de 2011.

Soc. Marcela Miranda. Presidenta.

**Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**

Presente.-

De mis consideraciones:

CPCCS - Q - 785 - 2011  
31 ENE 2011 11:57  
5 HORAS  
Presente

**Dr. Alejandro Loza Lamar**, abogado en libre ejercicio, en mi calidad de Coordinador Nacional de los veedores seleccionados, me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de presentar el informe final de nuestra veeduría, esperando que las experiencias adquiridas sirvan para mejorar los procedimientos futuros.

Este proceso empezó con la convocatoria para quienes queríamos participar como ciudadanos en el proceso de selección de las primeras autoridades, en una labor totalmente voluntaria. Vino el curso de inducción, y posteriormente la elección de los coordinadores nacionales de las distintas veedurías, producto de dicha elección resultó elegido coordinador nacional de los veedores encargados de vigilar el proceso de selección del Superintendente de Compañías.

Al término de la respectiva elección nos presentamos con la Sra. Margarita Berrazueta, (Funcionaria Encargada de la Coordinación de Veedurías Nacionales a los procesos de Selección y Designación de Autoridades Dirección Nacional de Control Social – CPCCS) quien siempre estuvo presta para atender todas nuestras inquietudes, a quien agradecemos por su valiosa labor.

Recibí las direcciones de los correos electrónicos de los compañeros de veeduría confirmados. De este modo me fue posible la comunicación con ellos, una vez que el Pleno devolvió la carpeta de la terna al ejecutivo para que completara la documentación de los integrantes de la terna remitida por el ejecutivo para la designación de Superintendente de Compañías.

El día 12 de noviembre de 2010.- El CPCCS convoca a sesión extraordinaria para el día 15 de noviembre del mismo año, para tratar el punto único: "Conocimiento de las ternas, designación del equipo técnico para la verificación de requisitos y prohibiciones para las ternas remitidas por el señor Presidente de la República..."

Enviada la referida carpeta con la documentación que se cree la necesaria, misma que fuera revisada por el equipo técnico donde se analizaron aspectos como la interculturalidad y la probidad de la Ab. Suad Manssur Villagrán, totalmente basados en la normativa legal con sus respectivos argumentos la mayoría del equipo técnico decidió que los candidatos cumplen con los requisitos.

El día 26 de noviembre de 2010.- Presenté el informe referente al trabajo realizado tanto por el equipo técnico, como por nosotros en calidad de veedores.

En el mencionado informe se agrega el importante aporte de la Ing. Giomar Vargas Guajala, vedora por Loja.

Informe que fuera tomado en cuenta en el pleno, puesto que el informe contenía algunos fundamentos de derecho y conceptos de interculturalidad.

El día 1 de diciembre de 2010.- Siendo para nosotros indispensable tener acceso a la carpeta referida presente una solicitud dirigida al Lic. Edgar Peñañel (Director Nacional de Control Social) pidiendo que se nos permitiera tener acceso a dicha carpeta; para verificar los documentos.

En la misma indiqué mi e-mail para que se enviara alguna respuesta al correo indicado, más no recibí contestación alguna.

El día 2 de diciembre de 2010.- Se pone a consideración de la ciudadanía de la terna enviada por el ejecutivo, y de conformidad al Art. 12 del Reglamento para la designación de la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias por ternas propuestas por el ejecutivo dentro del término de cinco días contados a partir de la publicación.

El día 3 de diciembre de 2010.- Se llevó a cabo la Reunión de los Coordinadores Nacionales de Veeduras con la Soc. Juana Marcela Miranda, en esta reunión; ante nuestras inquietudes y las recogidas de los compañeros veedores; entre estas la de un compañero de Ibarra que por mail me hizo conocer que es empleado público y que quería acudir a las reuniones de Quito y para lo cual requería una autorización y pedía que el CPCCS le consiga un permiso, la razón de señalar esta situación es porque en el acta de la reunión en referencia se hace constar de que yo soy el empleado que hace dicha solicitud, como lo tengo ya indicado esa no es mi realidad puesto que soy Abogado en libre ejercicio profesional; llegamos a algunos acuerdos y compromisos importantes:

- Ninguna persona esta autorizada a manipular documentos y que su custodia esta en Secretaría General.
- Cabe la posibilidad de una reforma al Reglamento en el futuro, en base a las experiencias adquiridas en el presente proceso.
- Es posible cubrir gastos de logística: hospedaje y alimentación de los coordinadores nacionales de las veedurias.
- Se ratifica que la comunicación dirigida a la Presidenta del CPCCS, se canalizará única y exclusivamente por escrito del coordinador, mediante el órgano regular.
- Se solicitará a la Dirección Nacional de Comunicación, que incorpore a todos los coordinadores/as en la base de datos del sistema de entrega de boletines de prensa.
- Cada 15 días se revisará el cronograma de los procesos para conocer su avance y novedades.
- La señora Presidenta ratifica la autorización de utilización de espacio físico para reuniones de veedores, considerando el horario de trabajo del CPCCS, de 8h30 a 17h30.

El día 09 de diciembre del 2010.- Asistimos al seminario "Las Políticas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en América Latina" para los días jueves 09 y viernes 10 de diciembre de 2010, en el Auditorio del Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN, seminario al cual asistimos invitados por el CPCCS.

El día 15 de diciembre de 2010.- Nosotros los veedores encargados de vigilar el proceso de designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Compañías, presentamos nuestra inquietud, debidamente fundamentada en los artículos 12, 3, inc.2 del REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LAS SUPERINTENDENCIAS, POR TERNAS PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO y Art. 96, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana: "Del libre acceso a la Información Pública.

Dentro de la etapa de impugnación.- Presentaron sus respectivas impugnaciones a la Ab. Suad Manssur Villagrán:

- Angel Gabriel Salvador
- Marco Ramiro Terán
- Mario Ecuador Herrería
- Rita Pachacama Cueva
- Rodrigo Coro Caim
- Segundo Guamani Jame

El día 21 de diciembre de 2010.- En el Boletín de Prensa No. 133, el CPCCS acepta impugnación ciudadana de INTERGRANTE DE TERNA PARA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, específicamente la impugnación presentada a nombre de la organización Contraloría Social, por Angel Gabriel Salvador, Director Ejecutivo de Contraloría Social, en la que se manifiesta que la postulante Suad Manssur no califica por supuesta falta de probidad o idoneidad.

Se fija el día miércoles 29 de diciembre de 2010, en que se llevará a cabo la audiencia pública en la que se expondrán las pruebas de cargo y descargo de la impugnación. Y se expresa que en caso de ser aceptada la impugnación el candidato será descalificado y no podrá continuar en el proceso.

Esta impugnación fue la única que cumplió con todos los requisitos necesarios para que sea aprobada por el Pleno del CPCCS.

El día 29 de diciembre de 2010.- Se lleva a cabo la antes descrita audiencia.

El día martes 4 de enero de 2011.- A las 11h00 se lleva a cabo la sesión extraordinaria en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar el siguiente la resolución sobre la impugnación presentada por la organización Contraloría Social en contra de la Ab. Suad Manssur Villagrán integrante de la terna remitida por el ejecutivo para la designación de Superintendente de Compañías.

En Guayaquil, 4 de enero de 2011.- El resultado de la votación fue:

“A favor de aceptar la impugnación votaron los consejeros Andrea Rivera, David Rosero y Luis Pachata; en contra, los consejeros Fernando Cedeno, Mónica Banegas y Tatiana Ordeñana. La Presidenta del CPCCS, Marcela Miranda Pérez, se abstuvo de votar, pero en vista del empate debía dirimir, por lo que solicitó un receso para conversar con los vedores.

Luego de la reunión, la **Presidenta** expuso los argumentos que le llevaron a tomar la decisión de votar en contra de aceptar la impugnación. **Dijo que existe desconocimiento de los nuevos procesos, confusión en los medios de comunicación y ciudadanía y que, a pesar de que existen opiniones muy respetables, la impugnación a la señora Manssur no debe proceder.**

El Pleno del Consejo resolverá sobre la terna para la Superintendencia de Compañías en el término de tres días, previo a su notificación a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.”

Cabe indicar que por motivos propios de mi profesión no pude asistir a Guayaquil, sin embargo envíe un mensaje a todos los vedores (como ya lo venía haciendo desde que la terna fue enviada al pleno, para tenerlos informados o para pedir aportes a los informes), para que quienes pudieran asistir a esta sesión lo hicieran, y posteriormente nos informaran al resto de lo sucedido.

El compañero vedor Giovanny Francisco Zurita Moreno, fue el único que reportó lo sucedido, quien molesto manifestó que en el diálogo que la Soc. Marcela Miranda Pérez dice haber mantenido con los vedores presentes estos expresaron estar de acuerdo con la impugnación, y luego de que la Presidenta del CPCCS expresara que conversó con los vedores para tomar su decisión, el público en común lo interpretó como si el grupo presente estuviera de acuerdo con la decisión tomada, es más hubo o hay quienes de una manera maliciosa dice que se compró a los vedores.

Sentimiento con el cual me solidarizo pues todos los vedores hemos sido cuestionados por tal situación, y luego de haber realizado nuestra labor ciudadana totalmente voluntaria, con todo lo que aquello incurre, es decir tiempo, factor económico, etc. No es para nada justo.

#### RECOMENDACIONES PARA FUTUROS PROCESOS:

En el desarrollo de este proceso se ha ido descubriendo los errores o falencias, que constan de seguro; como nos supieron responder por repetidas ocasiones distintas personas, como por ejemplo en secretaria general; en “la página del CPCCS, o en los archivos de la Secretaría General del CPCCS.” Incluso los coordinadores nacionales de todas las vedurías lo hemos señalado tan repetidamente que se han llegado a algunos acuerdos. Se han corregido en el camino algunos y otros se ha acordado corregirlos en “futuros procesos.”

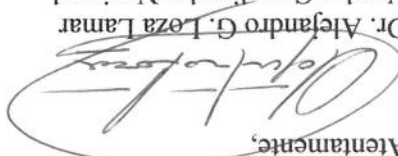
Insisto de mi parte, lo he señalado en mis informes y solicitudes, y no me parece pertinente repetirlo otra vez.

VEEDORES QUE REALIZARON CON LOS QUE HUBO MUTUA COMUNICACIÓN:

- RODRIGO CORO
- BRITO NEIL
- JESSENIA ENCALADA
- ANA RIVERA
- GIOVANNY ZURITA
- MILTON ANDRAMUNIO
- SEGUNDO GUAMANI
- SANDRA MEZA
- GOMAR VARGAS
- CRISTIAN IZURITA.
- ELISA CASTELLI
- SILVIA CUEVA
- FRANKLIN CUMBAL
- ALEJANDRO LOZA
- RITA PACHACAMA
- SEGUNDO YANCHA
- FRANCISCA ARELLANO

Siempre ha sido y será para mí un verdadero honor servir a mi Patria desde donde este. Pero algunos funcionarios deberían cambiar su actitud con el verdadero mandante que es el pueblo ecuatoriano.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,  
  
Dr. Alejandro G. Loza Lamar  
Veedor Coordinador Nacional  
Superintendencia de Compañías